

Acta de la sesión del 11 de Mayo de 1949.

A las cuatro y treinta p. m. se instala la sesión presidida por el señor doctor Durango con asistencia de los señores doctores Martínez Astudillo y Montalvo. Actúa el Secretario Titular doctor Wilson Vela.

Leída el acta de la sesión anterior es aprobada sin modificación.

Continuándose con la revisión de la redacción del texto codificado del Código Civil, se inicia el estudio del segundo libro a partir del artículo 600 y se hacen las siguientes indicaciones:

En el artículo 602 se hace la concordancia con el artículo 605

En el artículo 603 se enmienda el error de supre-

ción de la copia, aumentando la palabra « cosas » después de la séptima palabra del primer renglón.

En el artículo 609 se hace la concordancia con el artículo 602.

En el artículo 619 se corrige el error indicándose que debe constar de inciso aparte el acápite que comience con las palabras « Su uso etc. ».

En el artículo 622, inciso 2.º se ordena que se siga el texto del Código Civil en cuanto al orden de las enumeraciones.

Igualmente en el artículo 631 se dispone seguir el mismo texto del Código Civil y aumentarse la palabra « especiales » después de leyes.

Con estas indicaciones se aprueba el texto de la Codificación hasta el artículo 638.

A las cinco y diez p. m. se levanta la sesión.

El Presidente,

El Secretario,

Miscomulca